



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, 12 de octubre de 2022

Proceso:	Ejecutivo
Demandantes:	Zeocol SAS
Demandado:	Claudia Lorena Gutiérrez Ospina
Radicado:	630013103002-2019-00235-00
Asunto:	Resuelve embargo de remanentes

Se ordena informar al Juzgado 4 Civil Municipal de Armenia, que, en este asunto, **SURTE EFECTOS LEGALES** el embargo de remanentes decretado por el Proceso: EJECUTIVO SINGULAR Radicado: 630014003004-2022-00219-00 Asunto: EMBARGO REMANENTES Demandante: BANCO DE BOGOTÁ Identificación: Nit 860.002.964-4 Demandado: CLAUDIA LORENA GUTIERREZ OSPINA Identificación: C.C 41.931.511; dado que, de conformidad con el artículo 466 del Código General del Proceso, no se encontraba vigente medida similar anterior.

A través del Centro de Servicios Judiciales en coordinación con la Secretaria del Juzgado, remítase la comunicación correspondiente al Juzgado 4 Civil Municipal de Armenia al correo electrónico: [cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Notifíquese,**

Gina Carolina del Socorro Moreno Gómez  
Jueza